



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Agreda de fecha 6 de junio de 2013, en sesión ordinaria se adoptó conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre y en virtud de la notificación de la Agencia Española de Protección de Datos 034129/2013 se ha acordado la creación y la modificación de los ficheros siguientes:

1. Fichero: Gestión del Ayuntamiento. (Fichero de nueva creación).

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión del Ayuntamiento.

a.2) Finalidad y usos previstos:

-Gestión Presupuestaria: La finalidad del fichero es servir de soporte a la gestión administrativa y contable de las dotaciones presupuestarias del Organismo. Sus usos son la tramitación de expedientes de gasto, gestión de justificantes de gasto, elaboración de documentos contables y gestión de inventario.

-Gestión Económica: La finalidad del fichero es la gestión económica del Organismo. Los usos son los derivados de la gestión y tramitación de los expedientes de contratación y gasto; documentos contables del Organismo; Gestión Económica y control del personal externo.

b) Origen de los datos:

b.1) Colectivo: Personal externo que preste sus servicios en el Organismo. Proveedores del Organismo. Personal funcionario y laboral destinado en el Organismo.

b.2) Procedencia:

A través del propio interesado o su representante mediante declaraciones y formularios, o de fuentes accesibles al público.

Procedimiento de recogida: Sin especificar.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Núm.SS/Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas

Otras categorías de carácter personal:

Datos académicos y profesionales

Datos de detalles de empleo

Datos de información comercial

Datos económico-financieros y de seguros

Datos de transacciones

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:



Organismos Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, otros órganos de la administración del estado y de la CCAA, Diputaciones Provinciales, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras entidades financieras.

La cesión se basa en que:

- Existe una norma reguladora que las autoriza.
- El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.
- Corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.
- Son datos obtenidos o elaborados con destino a otra administración pública.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Ágreda o Secretaría e Intervención.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Ágreda. Plaza Mayor, 1. C.P. 42100 Ágreda (Soria).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

2. Fichero: Entrada y salida de documentos (Fichero que se modifica). Órgano responsable: Registro.

a) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificad vos: NIF/DNI, Nombre y apellidos. Dirección, Teléfono. De forma incidental/accesoria se pueden llegar a tratar datos especialmente protegidos como infracciones administrativas.

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

3. Fichero: Padrón de habitantes

Órgano responsable: Ayuntamiento de Ágreda.

a) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Lo que se publica a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ágreda, 12 de junio de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1611

BOPSO-73-26062013